Sesión 19 de septiembre de 2018

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
1	RRD 0575/18 FJAL	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	**Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales voto particular,** porque considera que las primeras 20 copias certificadas deben ser proporcionadas previo pago de los costos de reproducción.
2	RRD 0593/18 MPKV (Por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social	**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular,** porque considera que el presente asunto debió tramitarse por la vía de acceso a la información.
3	RRD 0684/18 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	**Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales voto particular,** porque considera que deben de cobrarse las primeras 20 fojas en copias certificadas.
4	RDA 3785/15-TER MPKV	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente**, porque no se actualiza la reserva de la información por tratarse de información pública. **Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular,** porque, aunque se coincide en la entrega de versiones públicas en las que se proteja la información confidencial que se analiza en el proyecto, no se considera que se actualice la reserva de la información con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. **Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez voto particular**, porque considera que al tratarse de información de carácter medio ambiental, en principio debe ser información pública, sin tener que realizar previamente el estudio de la causal de clasificación que invoca el sujeto obligado.

Sesión 19 de septiembre de 2018

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
5	RRA 3826/18 MPKV	Petróleos Mexicanos	**Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales voto disidente,** porque considera que es innecesario ordenar la emisión de una nueva acta del Comité de Transparencia, ya que una de las causales de clasificación invocadas por el sujeto obligado si resulta procedente, por lo que debe confirmarse la respuesta. **Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente,** porque considera que la información es pública de origen, por estar relacionada con una contratación, y dar cuenta del ejercicio de recursos públicos. **Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente**, porque considera que la información es pública de origen, por estar relacionada con una contratación, y dar cuenta del ejercicio de recursos públicos, aunado a que, en términos de la fracción II del artículo 112 de la Ley de la materia, no puede invocarse el carácter de reservado, cuando se trate de información relacionada con actos de corrupción. Ello, conforme al precedente RRA 4732/18, resuelto el 23 de agosto de 2017.
6	RRA 3861/18 MPKV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	**Comisionado Joel Salas Suárez voto particular,** porque considera que el dato relativo a los números de las averiguaciones previas no debe reservarse.
7	RRA 3924/18 MPKV	Universidad Nacional Autónoma de México	**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente,** porque considera que la información es pública. Además, existen en precedentes en donde se ha dado esta información, como el RRA 4302/17 de esa Ponencia, votado por unanimidad.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
8	RRA 3966/18 Y SU ACUMULADO MPKV	Consejo de la Judicatura Federal	**Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales voto particular,** porque considera que únicamente puede darse acceso a la sentencia definitiva del toca penal en tanto que ya causó estado, y no así de la causa penal, la cual continúa en trámite, por lo que actualiza la causal de reserva prevista en el artículo 110, fracción XI de la Ley Federal de la materia. Asimismo, porque se considera que debe entregarse la información solicitada sobre los aseguramientos. **Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular**, porque debe entregarse la información de aseguramientos. **Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular,** en razón de que el toca penal 2-2013-II, ahora 81/2018, aún se e encuentra en trámite, por lo que es susceptible de clasificación en términos de lo dispuesto en la fracción XI del artículo 110 de la LFTAIP. **Comisionado Joel Salas Suárez voto particular,** porque considera que la información relativa a las otras causas penales y/o procesos penales relacionados con la causa penal referida por la particular NO debía clasificarse.
9	RRA 4207/18 FJAL	Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos en Liquidación	**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente**, porque considera que debe confirmarse la respuesta del sujeto obligado, derivado de que Pemex Transformación Industrial se subrogó en sus derechos y obligaciones. **Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente,** porque considera que se debe confirmar la respuesta del sujeto obligado.
10	RRA 4214/18 FJAL	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	**Comisionado Joel Salas Suárez voto particular,** por desbordamiento de litis.
11	RRA 4499/18 CBE	Petróleos Mexicanos	**Comisionado Joel Salas Suárez voto particular,** por desbordamiento de litis.
12	RRA 4539/18 CBE	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente,** por desbordamiento de litis.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
13	RRA 4689/18 BLIC	Pemex Transformación Industrial	**Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales voto disidente,** porque considera que resulta procedente la entrega de la información, ya que por su naturaleza no actualiza la reserva por secreto comercial.
14	RRA 4766/18 BLIC	Secretaría de Marina	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente,** porque considera que los números de serie de los equipos de cómputo per se, no deben de ser clasificados.
15	RRA 4798/18 FJAL	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	**Comisionado Joel Salas Suárez voto particular**, porque considera que no se actualiza la reserva del número de serie de los equipos de cómputo del sujeto obligado.
16	RRA 4803/18 RMC	Secretaría de Educación Pública	**Comisionado Joel Salas Suárez voto particular**, por desbordamiento de litis.
17	RRA 4808/18 OMGF	Secretaría de la Función Pública	**Comisionado Joel Salas Suárez voto particular**, por desbordamiento de litis.
18	RRA 4870/18 FJAL	Consejo de la Judicatura Federal	**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente**, porque considera que debe confirmarse la respuesta.
19	RRA 4891/18 RMC	Consejo de la Judicatura Federal	**Comisionado Joel Salas Suárez voto particular,** porque considera que los números de serie de los equipos de cómputo per se, no deben de ser clasificados.
20	RRA 4980/18 CBE	Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados	**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular,** porque considera que se debe analizar la clasificación como confidencial invocada por el sujeto obligado en respuesta inicial, asimismo, se debe modificar la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que el Sindicato indique al particular le indique al particular que la información solicitada no está sujeta al escrutinio público, sin invocar la clasificación de la misma.
21	RRA 4981/18 OMGF	Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados	**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular,** porque considera que se debe analizar la clasificación como confidencial invocada por el sujeto obligado en respuesta inicial, así como se debe modificar la respuesta del sujeto obligado a efecto de que el Sindicato le indique al particular que la información solicitada no está sujeta al escrutinio público, sin invocar la clasificación de la misma.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
22	RRA 4994/18 CBE	Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados	**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular,** porque considera que se debe analizar la clasificación como confidencial invocada por el sujeto obligado en respuesta inicial, así como se debe modificar la respuesta del sujeto obligado a efecto de que el Sindicato le indique al particular que la información solicitada no está sujeta al escrutinio público, sin invocar la clasificación de la misma.

23	RRA 5096/18 RMC	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	**PROYECTO PROPUESTO** **Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente,** porque considera que es susceptible entregar versión íntegra del oficio de comisión, toda vez que, en el presente asunto, no se actualiza la causal de reserva prevista en el artículo 110, fracción VI de la Ley de la materia. **Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales voto disidente,** por considerar que debemos allegarnos de mayores elementos para determinar si el oficio de Comisión puede entregarse mediante una prueba de interés público, en tanto que está relacionado con información de carácter medioambiental. **Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente,** por considerar que el documento requerido no actualiza la causal de reserva prevista en la fracción VI, del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Comisionados María Patricia Kurczyn Villalobos, Oscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez voto disidente,** porque consideran que el documento requerido no actualiza la causal de reserva prevista en la fracción VI del artículo 110, por lo que debe otorgarse en versión íntegra. **ENGROSE** **Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno:** Se propone revocar la respuesta del sujeto obligado e instruir la entrega de la versión íntegra de la información solicitada. **VOTACIÓN DEL ENGROSE:** **Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos** a favor. **Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford** a favor. **Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales voto disidente,** por considerar que si bien en principio el oficio de comisión requerido

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
			actualiza los extremos del artículo 110, fracción VI de la LFTAIP, debemos allegarnos de mayores elementos para determinar si resulta factible su entrega mediante una prueba de interés público, en tanto que está relacionado con información de carácter medioambiental. **Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena** a favor, en el sentido de revocar la respuesta del sujeto obligado e instruir la entrega de la versión íntegra de la información solicitada. **Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente,** porque considera que la información solicitada, actualiza la reserva prevista en la fracción VI del artículo 110 de la LFTAIP. **Comisionado Joel Salas Suárez** a favor. Engrosado por la **Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.**
24	RRA 5174/18 JSS (Por cortesía)	Policía Federal	**Comisionado Joel Salas Suárez voto particular**, porque considera que no se actualiza la reserva de la información requerida en el inciso d) de la solicitud en términos de la fracción I del artículo 110 de la LFTAIP, sino por la fracción VII.
25	RRA 5224/18 BLIC	Secretaría de Relaciones Exteriores	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente**, porque considera que dado que: 1) No se está de acuerdo con la clasificación de los números de serie de los equipos de cómputo, módems, enrutadores y puertos de acceso inalámbrico, y 2) Respecto a los puertos de red abiertos y la versión del programa informático instalado para administrar o controlar lo referente al cortafuegos o firewall (en inglés), se considera que la clasificación debería ser en términos del artículo 110 fracción VII de la Ley de la materia.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
26	RRA 5576/18 JSS (Por cortesía)	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	**Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales voto particular,** ya que no comparte el argumento del proyecto relativo a que en caso de que existieran juicios en trámite, los documentos no se tratarían de constancias propias del procedimiento, ni su difusión podría interrumpir la tramitación de los mismos, en tanto que únicamente dan cuenta de que los servidores públicos concluyeron su relación laboral; lo anterior, ya que se considera que dicho argumento es innecesario en tanto que el sujeto obligado no acreditó la existencia de dichos juicios, aunado a que de actualizarse dicho supuesto, la información sí podría incidir en los procedimientos, siendo procedente en su caso la reserva de la información en términos del artículo 110, fracción XI, por formar parte de procedimientos en trámite seguidos en forma de juicio. **Comisionado Joel Salas Suárez voto particular**, por desbordamiento de litis.
27	RRA 5765/18 JSS	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	**Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales voto disidente,** porque considera que la información debe ser clasificada de conformidad a lo previsto en la fracción XI del artículo 110, pues el laudo requerido aún no se encuentra firme al existir juicio de amparo directo en trámite. **Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente**, porque considera que el laudo arbitral número 6920/18, debe ser clasificado como información reservada, en virtud de que no ha causado estado, al promoverse juicio de amparo directo en contra de éste, a la fecha de la solicitud de información. Actualizando la reserva establecida en el artículo 110, fracción XI de la LFTAIP.
28	RIA 0140/18 OMGF	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	**Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales y Joel Salas Suárez voto particular**, porque consideran que el cómputo del plazo para resolver debe realizarse a partir del día siguiente a la fecha de admisión.
29	RIA 0141/18 BLIC	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	**Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales y Joel Salas Suárez voto particular,** porque consideran que el plazo para resolver debe de computarse a partir del día siguiente de la admisión

Sesión 19 de septiembre de 2018

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
30	RIA 0142/18 MPKV	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	**Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales y Joel Salas Suárez voto particular,** porque consideran que el cómputo del plazo que tiene el órgano garante local para resolver el recurso lo inician a partir del día en que se admite el medio de impugnación y no así al día siguiente.
31	RIA 0145/18 FJAL	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	**Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales y Comisionado Joel Salas Suárez voto particular**, porque consideran que el cómputo del plazo para resolver debe realizarse a partir del día siguiente a la fecha de admisión.

32	RIA 0146/18 CBE	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	**PROYECTO PROPUESTO** **Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente,** porque considera que debe admitirse. **Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente**, por considerar que el Instituto debe dar trámite al recurso para que, una vez que se cuente con los elementos necesarios para analizar la cuestión efectivamente planteada, se emita la determinación que en Derecho corresponda. **Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente,** porque consideran que no se actualiza la causal de improcedencia prevista en la fracción III del artículo 178 de la LGTAIP, sin embargo debe prevenirse al recurrente para que aclare su agravio. **Propuesta de la Secretaria Técnica del Pleno:** Pone a consideración el returno del recurso de inconformidad y prevenir al recurrente para que aclare su agravio. **VOTACIÓN DE LA PROPUESTA** **Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor **Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor **Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford** a favor. **Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas,** está de acuerdo con el returno, pero su postura es por admitir el recurso, sin que previamente se prevenga al particular. **Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales** anuncia **voto disidente**, ya que se considera que el recurso debe desecharse por no actualizar causal de procedencia alguna. **Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente,** en caso de engrose, por considerar que el recurso debe desecharse por no actualizar causal de procedencia. **Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente**, por considerar que debe desecharse.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMSIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
			La substanciación del recurso corresponde al **Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas**
33	RIA 0148/18 BLIC (Por cortesía)	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	**Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales voto disidente,** porque considera que el recurso debe ser admitido, en virtud de que la inconformidad versa sobre la resolución del órgano garante que confirma una clasificación. **Comisionados Blanca Lilia Ibarra Cadena y Joel Salas Suárez voto disidente**, porque consideran que el recurso de inconformidad debe ser admitido y resuelto de fondo.
34	RECURSOS DE REVISIÓN ATRAÍDOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL 4.6 DEL ORDEN DEL DÍA	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	**Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente,** porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse, porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona, y se incurre en una invasión de competencias respecto de la CDMX.